Gobernación del CAUCA | Secretaría de Salud

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-SSC-MC-011-2026

INFORME DE SUBSANABILIDAD DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, abogado **Carlos Javier García,** el contador público **Andrés Felipe Ortega** contratistas de la Gobernación del Cauca, previa designación, proceden a realizar la verificación de la subsanabilidad de las propuestas y verificación de requisitos habilitantes.

OBJETO: " *TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA JORNADAS DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA PARA PERROS Y GATOS. (3.7).*

De conformidad al informe inicial publicado el 16 de septiembre de 2026 a las 7:21 am en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II donde se requirió a los proponente PUNTO MEDICO DISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A, HAROLD JAVIER CORDERO CAMPOS y DEICY BRAVO JOJOA para presentar las respectivas observaciones al presente informe de selección (SUBSANACIONES) hasta las 8:00 horas del 17 de septiembre de 2026. Una vez cumplido el termino establecido en la plataforma SECOP II se puede verificar que los proponentes, PUNTO MEDICO DISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A, HAROLD JAVIER CORDERO CAMPOS y DEICY BRAVO JOJOA Presentaron subsanabilidad al informe de evaluación inicial.

Así las cosas, el comité evaluador procedió a evaluar la subsanabilidad de los requisitos habilitantes de PUNTO MEDICO DISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A representada legalmente por ANGEL MARIA SOLIS TINTINAGO **el** cual **CUMPLE** con la oferta económica, procediéndose a verificar la documentación

REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
CUMPLIMIENTO PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL	X			
	PARAFISCALES	X			El proponente subsano en debida forma toda vez que aporta certificado por el representante legal bajo la gravedad de juramento manifiestan que no se encuentran obligados a aportes del ICBF SENA y que se encuentra a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social.

De conformidad con lo anterior se establece que el proponente PUNTO MEDICO DISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A representada legalmente por ANGEL MARIA SOLIS TINTINAGO, representada **CUMPLE** con los requisitos de participación establecidos en la invitación de la referencia

El comité evaluador, con fundamento en los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios, que orientan de manera única la escogencia del proponente, y atendiendo a lo dispuesto en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 se recomienda al Señor Gobernador, ADJUDICAR el presente proceso de selección al proponente identificado como PUNTO MEDICO DISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A por un valor de ($98.421.495).

Dado en Popayán, a los 17 de septiembres de 2026

CARLOS JAVIER GARCÍA

Abogado Contratista Secretaría de Salud

ANDRES FELIPE ORTEGA

Financiero Contratista Secretaria General